REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL Nº 1906 - 2022/GRP-CR

Piura, **04 DE FEBRERO DE 2022.**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en su Segunda Sesión Ordinaria de fecha 04 de febrero del año 2022; VISTO Y DEBATIDO, el pedido presentado por el Consejero Regional de la Provincia de Sullana, Econ. Leónidas Flores Neira; sometido al debate respectivo, siendo aprobado por mayoria del Pleno, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el artículo 13° dispone que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del gobierno regional, además en el artículo 15º literal a) prescribe que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional. De otro lado, en el artículo 39º, prescribe que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, La Semana de Representación permite que durante cinco días, los congresistas se dirijan a sus jurisdicciones electorales para tomar conocimiento directamente de la ciudadanía y las organizaciones, de la problemática que los aqueja y proponer apoyo según las normativas vigentes, en sesión de congreso realizada el día 13 de diciembre del 2021, los parlamentarios acordaron las fechas de la semana de representación para los meses de enero, febrero y marzo del 2022;

Que, estando en la estación de pedidos el Consejero por la provincia de Sullana, Econ. Leónidas Flores Neira, solicita invitar a los congresistas de la república, representantes de la región Piura, a reunirse con el Consejo Regional, estando en la semana de la representación, con la finalidad de tratar temas del Gobierno Regional, a fin de abordar la problemática y respaldo de ellos para Solicitar la presencia de la contraloría ministerio por las irregularidades por denuncias que se han presentado a fin de fortalecer lazos entre los fiscalizadores nacionales y regionales.

Que, estando a lo acordado y aprobado por mayoría, en Sesión Ordinaria N° 02-2022, celebrada el día 04 de febrero de 2022, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, modificada por Ley No 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, y sus modificatorias - Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – **INVITAR,** a los congresistas Electos por la Región Piura a reunirse con el Consejo Regional, en virtud de la realización de la semana de la representación, para abordar la problemática de la Región Piura y fortalecer lazos entre los fiscalizadores nacionales y regionales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dispensar el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:
Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
CONSEJO REGIONAL
Abog. Alfonso Llanos Flores
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Consejo Regional
Abog. DANIA MARGOT TESEN TIMANA
SECRETARIA (e)